

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL
EXTRAORDINARIA POR DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO”**

El **CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA (E)**, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuesta a las Contralorías, facultando a los Contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que mediante Acuerdo Número 76 de 13 de diciembre de 2010, modificado por el Acuerdo Número 23 del 25 de septiembre de 2013, el Concejo Municipal de Pereira, institucionalizó la celebración de la jornada DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO en Pereira, estableciendo este día el cuarto martes de septiembre de cada año, en el horario comprendido entre las 7.00 am y las 7.00 pm.

Que mediante Decreto N° 00709 del 17 de septiembre de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA JORNADA DEL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se declaró que la jornada se realizará en esta vigencia el día 23 de septiembre.

Que la Contraloría Municipal de Pereira establecerá jornada laboral extraordinaria en donde se laborará en el horario comprendido entre las 7.00 am y las 3.00 pm en jornada continua.

En mérito de lo expuesto, éste Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER Jornada Laboral Extraordinaria el día 23 de septiembre de 2025, en el horario de las 7.00 am a las 3.00 pm, en jornada continua, para la atención al público en forma presencial de la ventanilla única de correspondencia, de igual manera se garantiza la atención en forma virtual de la ventanilla a través de los medios digitales disponibles ventanilla@contraloriapereira.gov.co y correo@contraloriapereira.gov.co de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a la Secretaría Administrativa o quien haga sus veces en el Municipio de Pereira, para su conocimiento y fines pertinentes.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL
EXTRAORDINARIA POR DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO”**

ARTÍCULO 3°. PUBLICAR, la presente resolución en la página web y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4°. VIGENCIA La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).



CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA
Contralor Municipal de Pereira (E)

Revisó: JOHANA VANESSA BEDOYA PUERTA – Jefe Oficina Asesora 

Elaboró: María Victoria Taborda Quintero  Secretaria Ejecutiva